



CIERRE PERIMETRAL DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE OVIEDO, GIJÓN Y AVILÉS

A toda la Comunidad Educativa del IES Doctor Fleming de Oviedo:

Tal como ha comunicado el presidente del gobierno del Principado de Asturias y publicado en la **Resolución de 23 de octubre de 2020**, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención en los núcleos urbanos de Oviedo, Gijón y Avilés, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 y modificación de las medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOPA del 23/10/2020), en su Resuelvo Tercero. 1. a) se indica literalmente:

“Se limita la entrada y salida de personas del ámbito territorial determinado por los núcleos urbanos de Oviedo, Gijón y Avilés, a partir de las 00.00 horas del día 24 de octubre de 2020 hasta las 24 horas del día 7 de noviembre de 2020.

No obstante la anterior limitación, se podrá entrar y salir del ámbito territorial delimitado por las siguientes razones:

[...]

3.º) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.

4.º) Retorno al lugar de residencia habitual.

La limitación de entrada y salida del ámbito territorial delimitado no afectará a la circulación por autovías y otras vías de comunicación cuando se trate de movilidad con origen y destino fuera del respectivo núcleo urbano, siempre y cuando no comporte la movilidad fuera de estas vías.”

En línea con la medida adoptada y con objeto de facilitar el acceso al entorno urbano de Oviedo y por consiguiente, al propio IES Doctor Fleming, a todas aquellas personas, **trabajadores o estudiantes**, que tengan establecida su **residencia habitual fuera del perímetro afectado por la limitación**, siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación, la Dirección del IES Doctor Fleming facilitará la documentación acreditativa adecuada de acuerdo con el siguiente **procedimiento**:

Lunes, 26 de octubre.

- El personal docente y no docente, así como alumnado de las distintas enseñanzas **podrán continuar con la actividad lectiva habitual** con los desplazamientos que, en su caso, deban realizar.
- En el caso de los **trabajadores**, docentes y/o no docentes, cada trabajador llevará una **declaración responsable** en la que figurará el Centro de destino (descargar de la pestaña de Archivos del Teams del Claustro).



- En el caso de **Alumnado**, cada estudiante llevará una **declaración responsable** en la que figurará los datos del alumno/a y de sus padres si se trata de un estudiante menor de edad, la dirección completa de su domicilio habitual y el centro educativo en el que se encuentra matriculado (se adjunta modelo en Anexo II).

A partir del martes, 27 de octubre

- **En el caso de los TRABAJADORES, docentes y no docentes: **Certificación**.** Todos los trabajadores con residencia habitual fuera del entorno urbano de Oviedo precisarán de una **Certificación de necesidad de desplazamiento por razones laborales**.

Para ello, las personas interesadas deberán **solicitar dicha Certificación** a la Secretaría del Centro a través del **correo del Secretario**: jenriquefg@educastur.org

- En el caso de los **ESTUDIANTES: Carnet de Estudiante.**

Alumnado de ESO y Bachillerato con docencia Presencial:

A lo largo de la jornada lectiva del lunes, 26, se les hará entrega del carnet de estudiante.

Alumnado de ESO y Bachillerato con docencia Semipresencial:

A aquellos alumnos y alumnas que les corresponda el turno 1, es decir, docencia presencial este lunes 26, a lo largo de dicha jornada lectiva se les hará entrega del carnet de estudiante.

Para los alumnos y alumnas del turno 2, es decir, con docencia presencial el martes, 27 y el jueves, 29; se les hará entrega del carnet de estudiante a lo largo de la jornada del martes, 27. No obstante, con objeto de evitar problemas en el acceso a Oviedo y, por consiguiente, al centro educativo ese mismo martes 27; el lunes, 26, la Jefatura de Estudios les enviará por correo electrónico una certificación con la que podrá acreditar el martes, 27, su calidad de alumno o alumna del IES Doctor Fleming en el presente curso escolar 2020/2021 (Anexo I).

Alumnado de Formación Profesional con docencia Presencial.

A lo largo de la jornada lectiva del lunes, 26, se les hará entrega del carnet de estudiante.

Alumnado de Formación Profesional con docencia Semipresencial.

A aquellos alumnos y alumnas que les corresponda el turno 1, es decir, docencia presencial esta semana del 26 de octubre, a lo largo de la jornada lectiva del lunes 26, se les hará entrega del carnet de estudiante.



Para los alumnos y alumnas del turno 2, es decir, con docencia presencial la semana del 2 de noviembre, se les hará entrega del carnet de estudiante a lo largo de la jornada del lunes, 2 de noviembre. No obstante, a lo largo de esta próxima semana, su tutor o tutora les hará llegar por correo electrónico una certificación con la que podrá acreditar su primer día de docencia presencial, su calidad de alumno o alumna del IES Doctor Fleming en el presente curso escolar 2020/2021 (Anexo I).

En todos los casos, una vez el estudiante haya recibido el carnet que le acredite como alumno o alumna del IES Doctor Fleming a lo largo del presente curso escolar 2020/2021, se responsabilizará de su custodia, deberá plastificarlo, evitar su pérdida o deterioro y deberá presentarlo en todas las ocasiones o circunstancias que se le requiera.

En Oviedo a 25 de octubre de 2020

El Director

Fdo.: D. Santiago González Fernández



ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE ALUMNO/A DEL IES DOCTOR FLEMING

Por la presente, **D. José Enrique Fernández Gutiérrez**, Secretario del IES Doctor Fleming de Oviedo, certifica que ..(nombre del,alumno/a)... es alumno/a de ...(curso).. del IES Doctor Fleming de Oviedo con residencia habitual en ..(domicilio completo).. y, por consiguiente, localizado fuera del perímetro urbano de la ciudad de Oviedo.

Lo que certifico a todos los efectos, en Oviedo a 26 de octubre de 2020

El Secretario

Fdo.: D. José Enrique Fernández Gutiérrez



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO POR MOTIVOS DE ESTUDIO.

A los efectos de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud, del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de prevención en los núcleos urbanos de Oviedo, Gijón y Avilés, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 y modificación de las medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

D/D.^a _____, con DNI:

en calidad del propio estudiante mayor de edad/ padre/ madre/ tutor legal del alumno/a (táchese lo que no proceda) y con domicilio en:

(Indicar el domicilio completo: dirección, localidad, municipio)

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que D/D.^a _____ es, a lo largo del presente curso escolar 2020/2021, alumno/a del **IES Doctor Fleming** ubicado en Oviedo con jornada lectiva desde las(indicar hora de entrada al centro, hh:mm) hasta las(indicar hora de salida del centro, hh:mm)

Y que, por consiguiente, debe desplazarse por motivos de estudio a dicho centro y para ello utilizará el

- Transporte público
- Vehículo con matrícula:
- Otros medios (indicar):

En _____, a 26 de octubre de 2020

Fdo.: